



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO  
PRESENTE**

Quienes motivan y suscriben **CC. MARISOL MENDOZA PINTO, LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA y BETSY MAGALY CAMPOS CORONA**, Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas; **MAGALI CASILLAS CONTRERAS, JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA, TANIA MAGDALENA JUAREZ BERNARDINO y SARA MORENO RAMIREZ**, Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, **DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ y TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**, Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, **MÓNICA REYNOSO ROMERO, JESÚS RAMIREZ SÁNCHEZ y EVA MARIA DE JESUS BARRETO**, Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Estacionamientos, de este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1,2,3,4,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 124, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, por lo que presentamos en conjunto a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **DICTAMEN QUE APRUEBA LAS REFORMAS AL REGLAMENTO QUE CONTIENE LAS BASES PARA OTORGAR NOMINACIONES, PREMIOS, PRESEAS, RECONOCIMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, misma que se fundamenta en la siguiente:



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## ANTECEDENTES

1.- En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento NO.49 del 03 de abril de 2023 fue presentado el **DICTAMEN QUE PROPONE LA ACUMULACIÓN DE LOS TURNOS NOTIFICADOS MEDIANTE OFICIOS, NOT/242/2022, NOT/249/2022, NOT399/2023 Y NOT402/2023, EN LOS CUALES SE FORMULAN LAS REFORMAS AL REGLAMENTO QUE CONTIENE LAS**



**BASES PARA OTORGAR NOMINACIONES, PREMIOS, PRESEAS, RECONOCIMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, por parte de las Comisiones Edilicias Permanentes de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Reglamentos y Gobernación, y Deportes Recreación y Atención a la Juventud, con la finalidad de que fueran presentadas y dictaminadas todas las propuestas juntas, quedado aprobado el dictamen antes mencionado por mayoría simple.

2.- En relación al oficio NOT/438/2023, emitido por la Secretaría de Gobierno, Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, nos fue turnado el dictamen antes mencionado, por lo que la comisión de cultura educación y festividades cívicas en coadyuvancia con las comisiones que suscribimos el presente tuvimos a bien llevar a cabo la Sesión Ordinaria No. 16 de fecha 20 veinte de Abril del año en curso, en dicha sesión se agendó en el punto número 3 la revisión y aprobación del reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande quedado esta en receso para continuar con los trabajos de la misma, el día 26 veintiséis de Mayo, sesión en la cual se culminaron con los trabajos de estas comisiones.

### **CONSIDERANDOS:**

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones.

1. Las Comisiones Edilicias Permanentes de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Reglamentos y Gobernación, Deportes, Recreación y Atención a la Juventud y



Estacionamientos tuvieron a bien llevar a cabo en conjunto la Sesión Ordinaria No. 16, misma que se desarrolló en dos sesiones una con fecha 20 veinte de Abril del año en curso, y otra con fecha 26 veintiséis de Mayo, en dicha sesión se agendó en el punto número 3 del orden del día la revisión y aprobación de las reformas al reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, de la misma manera se trabajó artículo por artículo, una vez terminada la revisión de cada uno de estos tuvimos a bien aprobar por unanimidad las comisiones antes mencionadas, todas y cada una de las reformas al reglamento que hoy nos ocupa,

Por tal motivo y por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a su consideración las propuestas de reforma aprobadas por las comisiones mismas que se anexan así como los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se apruebe en lo general y en lo particular las reformas hechas al **REGLAMENTO QUE CONTIENE LAS BASES PARA OTORGAR NOMINACIONES, PREMIOS, PRESEAS, RECONOCIMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, mismas que se anexan.

**SEGUNDO.-**Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal y a la Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento para la publicación del **REGLAMENTO QUE CONTIENE LAS BASES PARA OTORGAR NOMINACIONES, PREMIOS, PRESEAS, RECONOCIMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** en los medios de difusión oficial correspondiente.



**ATENTA MENTE**

*"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"*  
*"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"*  
**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 01 DE JUNIO DEL AÑO 2023.**

**C. MARISOL MENDOZA PINTO.**

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

**C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA**  
Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente  
de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

**C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**  
Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente  
de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.



**C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación.

**SALA DE REGIDORES**

**C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA**  
Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente  
de Reglamentos y Gobernación.

**C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ**  
Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente  
de Reglamentos y Gobernación.

**C. SARA MORENO RAMIREZ**  
Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente  
de Reglamentos y Gobernación.

**C. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA**  
Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente  
de Reglamentos y Gobernación.

**C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**  
Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud.



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco  
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de  
**JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO**

**C. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ**

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente  
de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud.



ALCALDE REGIDORES

**C. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ**

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  
Estacionamientos

MMP/ocs  
C.c.p. Archivo

**C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ**

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente  
de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud.

**C. MÓNICA REYNOSO ROMERO**

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Estacionamientos

**C. EVA MARÍA DE JESUS BARRETO**

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de  
Estacionamientos

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE APRUEBA LAS REFORMAS AL REGLAMENTO QUE CONTIENE LAS BASES PARA OTORGAR NOMINACIONES, PREMIOS, PRESEAS, RECONOCIMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO DE FECHA 01 DE JUNIO DEL AÑO 2023